



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/07/16 Hs. 12:20
Número:	1068 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Reembido:	106 Leg 3470

NOTA N° 95

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 27 de Junio de 2016

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente, referido a la solicitud de excepción a los Incisos c) y e) del Artículo 5º de la Ordenanza 2986, del Sr. Quevedo ALBARRACIN, DNI N° 7.136.184, concesionario de la Licencia de Taxi N° 03.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante nota ingresada como Asunto N° 490/2016, el Sr. Quevedo ALBARRACIN, DNI 7.136.184, concesionario de la Licencia de Taxi N° 03, reitera la solicitud de excepción al cumplimiento de lo normado por los Incisos c) y e) del Artículo 5º de la Ordenanza N° 2986 que regula el Servicio Público de Taxis en razón de que su estado de salud y edad avanzada no le permiten obtener la renovación de su carnet profesional y libreta sanitaria.

Cabe señalar que el Sr. Albarracín viene solicitando desde 2013 se atienda su petición, tal como consta en el Asunto 1096/2013. El nombrado se encuentra próximo a cumplir sus noventa años y es uno de los licenciatarios con mayor antigüedad como taxista, superando los cincuenta años en la actividad.

De acuerdo a los antecedentes que obran en la Dirección de Transporte, la habilitación está siendo renovada de manera provisoria a la espera de que el Concejo se expida respecto al otorgamiento de la excepción.

En virtud de las circunstancias arriba mencionadas, considero pertinente otorgar la excepción solicitada, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Señor Quevedo ALBARRACIN, DNI 7.136.184, concesionario de la Licencia de Taxi N° 03, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 03.

ARTÍCULO 3º.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvio Bocchicchio".

**Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia**